



## NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las ocho horas con veinte minutos del diecinueve de junio del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas: Memorias de labores e informes. Deberá incluirse la última memoria de labores publicada por el ente obligado y los informes que la ley mande que sean generados, actualizados.

III. Que se hace del conocimiento público que dicha información se encuentra en proceso de elaboración. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de febrero a abril 2023.

Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez

Oficial de Información